

Malagueño, 22 de septiembre de 2026.

**A LA PRESIDENTE DEL H.C.D.  
SRA. MARIANA BORTOLI**  
**S                    /                    D**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Honorable Cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente **Proyecto de Resolución por la cual se realiza Pedido de Informe al DEM sobre obstaculización de la calzada pública y dificultades de tránsito en calle Suiza y arterias adyacentes en barrio La Perla**, para su tratamiento y aprobación.

Sin más, aprovechamos la oportunidad para saludarla con la mayor de las consideraciones.

VIVIANA MONTIRONI  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

MARIA ROSA PACTAT  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

LUCAS OSCAR BETTIOL  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

## **Proyecto de Resolución**

### **Pedido de Informe al DEM sobre obstaculización de la calzada pública y dificultades de tránsito en calle Suiza y arterias adyacentes en barrio La Perla.**

#### **VISTO**

La inquietud y el reclamo acercado por vecinos de barrio La Perla respecto a la severa obstaculización de la calzada pública y las dificultades de tránsito en calle Suiza y arterias adyacentes;

El testimonio y registro fotográfico aportados por otro vecino del sector, que dan cuenta de la presencia continua de unidades de gran porte y de un vehículo de pasajeros en aparente estado de inmovilidad prolongada;

Lo establecido por el artículo 30, inciso 14, de la Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N° 8102, que consagra la atribución del Concejo Deliberante de solicitar informes al Departamento Ejecutivo Municipal para el mejor desempeño de su mandato;

Lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante de Malagueño, relativo al procedimiento legislativo para la presentación y tratamiento de proyectos de resolución destinados a requerir informes al DEM; y

#### **CONSIDERANDO**

Que diversos vecinos del sector han puesto en conocimiento de este Bloque una situación crítica de transitabilidad y seguridad vial que afecta directamente el ingreso y la vida cotidiana en barrio La Perla, concentrándose la problemática principalmente sobre calle Suiza, como así también en calles España y Holanda.

Que, según los testimonios e imágenes fotográficas aportadas por los propios vecinos, se evidencia la presencia prolongada y habitual de unidades de gran porte estacionadas sobre la vía pública, tales como acoplados de carga, camiones y un colectivo de doble piso, reduciendo de manera drástica el ancho útil de paso en arterias residenciales.

Que, conforme a lo relatado por los vecinos, el ómnibus mencionado se encontraría fuera de funcionamiento e inmovilizado desde hace un tiempo considerable; existiendo referencias vecinales de que dicha unidad ya habría sido retirada previamente por el área de inspección de otro sector (calle Italia, junto a la garita) para luego quedar asentada de forma permanente en su ubicación actual.

Que la permanencia continua de acoplados y camiones pesados en calles que no cuentan con dimensiones acordes para playa de maniobras o estacionamiento de transporte pesado no solo genera puntos ciegos y deterioro de la traza, sino que impide el libre y seguro acceso a las viviendas de los propios residentes.

Que a dicho escenario se añade el señalamiento vecinal respecto a maniobras de estacionamiento antirreglamentario de motovehículos a 45 grados en zonas de circulación estrecha, agravando el riesgo de siniestros viales y obstaculizando el paso simultáneo de dos vehículos.

Que la congestión y el bloqueo parcial de estas calzadas configuran un peligro latente en materia de seguridad y protección civil, ante la eventual necesidad de ingreso o egreso de vehículos de emergencia (ambulancias, autobombas de bomberos o patrulleros) y de las unidades de recolección de residuos.

Que es función primordial del Municipio garantizar el ordenamiento urbano, la libre circulación y el estricto cumplimiento de las normas de tránsito y uso del espacio público, protegiendo la tranquilidad y seguridad de la comunidad.

Que resulta indispensable conocer formalmente si las áreas de control municipal están al corriente de este cuadro de situación, qué intervenciones se han llevado adelante y qué acciones concretas se implementarán para normalizar la circulación en la zona.

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO,  
RESUELVE

### **RESOLUCIÓN N° ...../...**

**Artículo 1º.** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través del área de Tránsito, Inspectoría y/o la dependencia que corresponda, que en un plazo perentorio no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada la presente, remita a este Honorable Cuerpo un informe detallado en relación a los hechos denunciados por vecinos de barrio La Perla, respondiendo los siguientes puntos:

- a) Si el Departamento Ejecutivo Municipal o sus dependencias de fiscalización tienen conocimiento o han recibido denuncias y actuaciones previas vinculadas al estacionamiento indebido, prolongado o en presunto estado de desuso de camiones, acoplados y un colectivo en calle Suiza y calles aledañas (España, Holanda e Italia) de barrio La Perla.
- b) Si se han labrado actas de infracción, intimaciones o emplazamientos a los titulares o responsables de las unidades de transporte pesado y acoplados observados en el sector para su remoción de la calzada pública.
- c) Cuál es la situación registral y operativa municipal respecto del colectivo de gran porte ubicado en el sector; especificando si constan antecedentes de haber sido intimado o trasladado con anterioridad desde calle Italia u otro punto del barrio, y qué medidas de retiro definitivo se adoptaron al respecto.
- d) Si el marco regulatorio municipal vigente autoriza el estacionamiento con carácter permanente o pernocte de acoplados y camiones de carga de gran porte en las calles residenciales mencionadas.

- e) Qué medidas de control e inspección se encuentran previstas para regular la disposición del estacionamiento de motovehículos y liberar los sectores que comprometen el ancho de paso en la zona indicada.

**Artículo 2º:** Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que, de manera urgente y a través del área competente, arbitre las medidas administrativas, operativas y de fiscalización pertinentes a fin de:

- a) Intimar fehacientemente a los propietarios y/o responsables al retiro inmediato de los vehículos, acoplados y colectivos que se encuentren estacionados en infracción, en estado de inmovilidad prolongada o bloqueando la circulación en calle Suiza y sus inmediaciones.
- b) Restablecer la total transitabilidad, visibilidad y seguridad en los accesos y calles internas de barrio La Perla, garantizando condiciones aptas para el paso de vehículos particulares y unidades de emergencia.

**Artículo 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MALAGUEÑO A LOS ... DIAS DEL MES  
DE ..... DE 2026.**